



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 26

Tratado N° 36

Exp. N° 3/5949/18

Montevideo,

14 JUN. 2018

ASUNTO: Resolución N° 12, Acta N° 23 de fecha 9 de mayo de 2018, adoptada por el Consejo Directivo Central, por la cual dispuso autorizar la extensión del tiempo pedagógico en el Liceo N° 1 de Chuy para estudiantes de los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional que voluntariamente deseen recibir formación en portugués conformándose hasta dos grupos de 25 alumnos; estableciendo además que los docentes de los Centros de Lenguas sean los encargados de dictar dichos cursos o en su defecto Egresados del Centro Regional de Profesores de Rivera o del Instituto de Profesores Artigas a través de videoconferencias.

TRATADO: En Sesión del día de la fecha, **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central.

Publíquese en la web institucional.

Comuníquese a la Dirección de la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, Inspección de Inglés y Lenguas Extranjeras, Departamento Docente, a la Coordinación de los CLE, a la Inspección Regional Este I y II y por su intermedio al Inspector de Institutos y Liceos que corresponda y al centro educativo.

Cumplido, archívese.

POR EL CONSEJO:


Inap. María Reyna Torres
Secretaría General del CES



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 9 de mayo de 2018.

Acta N°23

Resol. N° 12

Exp. 2017-25-1-007099 C/2017-25-1-008285

Dbh

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con el planteo formulado en el Consejo de Ministros en el departamento de Rocha, referente a la conformación de un equipo interinstitucional para abordar el tema "Polo Lingüístico en el Chuy".

RESULTANDO: Que por CONSIDERADO N°2 de fecha 15 de noviembre de 2017 el Consejo Directivo Central dispuso remitir copia de las actuaciones al Programa de Políticas Lingüísticas y al Consejo de Educación Secundaria (CES) para su informe.

CONSIDERANDO: I) Que el Coordinador del Programa Políticas Lingüísticas convocó en el marco de la propuesta contenida en las presentes actuaciones, a una reunión de trabajo a la Inspectora de Inglés del CES, Prof. Gabriela Zazpe, al Inspector del Consejo de Educación Técnico Profesional, Prof. Antonio Stathakis, a la Coordinadora de los Centros de Lenguas Extranjeras, Prof. Ana María Moreno, a la Directora de la Escuela Técnica del Chuy, Prof. Rosana Hernández, a la Coordinadora del Centro de Lenguas Extranjeras del Chuy, Prof. Ana María Graña y a la Profesora Gabriela Martínez De Mattia.

II) Que como resultado de dicha instancia se eleva al Consejo Directivo Central la propuesta a efectos de incorporar al Liceo N°1 del Chuy en la modalidad tiempo pedagógico extendido para aquellos alumnos de bachillerato que voluntariamente deseen recibir formación en portugués, para lo cual se conformarían dos grupos de hasta 25 alumnos por temas locativos.

III) Que asimismo en el marco de dicha propuesta solicitan: a) encargar el dictado de dichos cursos a docentes de los Centros de Lenguas Extranjeras o en su defecto egresados del Centro Regional de Profesores de Rivera o del Instituto de Profesores Artigas, a través de videoconferencias;

b) realizar una reunión con referentes del Centro de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Humanidades (CELEX) para considerar la continuidad del proyecto a nivel terciario;

c) la posibilidad de realizar un convenio de pasantes con la Universidad Federal do Rio Grande (FURG) - Brasil, en el área de la educación y;

d) establecer que en el marco del estatuto de frontera se solucionen situaciones particulares que plantean los docentes.

IV) Que este Consejo Directivo entiende pertinente acceder a lo solicitado así como encomendar al Coordinador de Políticas Lingüísticas las acciones propuestas en ítems b, c y d del CONSIDERANDO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN

precedente.

ATENCIÓN: a lo expuesto;

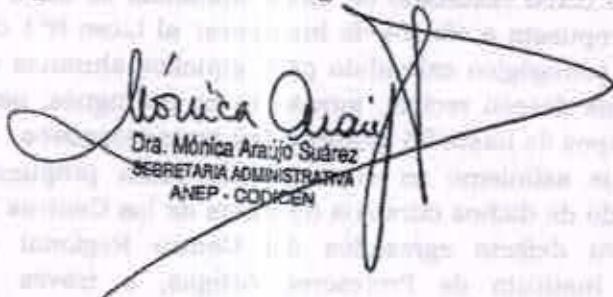
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

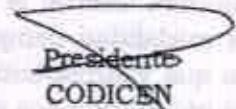
1) Autorizar la extensión del tiempo pedagógico en el Liceo N° 1 del Chuy para aquellos estudiantes de los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional que voluntariamente deseen recibir formación en portugués conformándose hasta dos grupos de 25 alumnos.

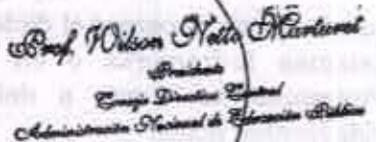
2) Establecer que los docentes de los Centros de Lenguas sean los encargados de dictar dichos cursos o en su defecto egresados del Centro Regional de Profesores de Rivera o del Instituto de Profesores Artigas a través de videoconferencias.

3) Encomendar al Coordinador del Programa de Políticas Lingüísticas, Prof. Aldo Rodríguez las acciones tendientes a efectos de coordinar las propuestas explicitadas en los puntos b), c) y d) del CONSIDERANDO III) de la presente resolución.

Comuníquese a los Ministerios de Educación y Cultura y de Turismo y a los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional. Cumplido, pase al Programa de Políticas Lingüísticas a todos sus efectos.


Dra. Mónica Araújo Suárez
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN


Prof. Wilson Yello
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública